

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 12631

Ref. Expediente N° NC2016/0002716

Señor(a)
CONAIR CORPORATION
patentessic@castellanosyco.com.co

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2015/019176				
Fecha de Presentación Internacional	6 de marzo de 2015				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2016/0002716	5 de octubre de 2016
Reivindicaciones:	NC2016/0002716	5 de octubre de 2016
	NC2016/0002716	30 de diciembre de 2016
Dibujos:	NC2016/0002716	5 de octubre de 2016
Prioridad(es):	Pais: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Número: 14/199,059 Fecha: 6 de marzo de 2014	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Oficio N° 12631

Ref. Expediente N° NC2016/0002716

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 9 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2016/0002716 del 30 de diciembre de 2016).

Título de la solicitud: “APARATO RIZADOR CON PINZA DESMONTABLE” (Rad. NC2016/0002716 del 30 de diciembre de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un rizador sin pinza que proporcione flexibilidad y beneficios adicionales sobre los rizadores convencionales que incluyen, por ejemplo, la capacidad de envolver el cabello directamente sobre el cilindro mientras se mantiene el cilindro estacionario, eliminando pliegues y plisados en el cabello asociados con la pinza, y permitiendo acercar el rizador a las raíces del cabello, para crear así un mayor volumen en el rizo.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona aparato rizador de cabello que incluye un mango, un cilindro dependiendo de un mango y dimensionado para acomodar un mechón de cabello envuelto alrededor del mismo, y una pinza posicionada de manera desmontable con respecto al cilindro o al mango. La pinza incluye una cuchara que se encuentra adaptada para desplazarse con respecto al cilindro o al mango entre una posición cerrada y una posición abierta. La cuchara sujeta el mechón de cabello cuando se encuentra en la posición cerrada. El aparato rizador tiene funcionalidades tanto con pinza como sin pinza, proporcionando así flexibilidad de peinados al usuario.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A45D 1/04, A45D 1/14, A45D 6/00.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

En el capítulo reivindicatorio se presentan como características técnicas esenciales de la invención funcionalidades: *“la pinza (200) está adaptada para moverse con relación al cilindro (104) o al mango (102) entre una posición cerrada y una posición abierta”* (Reiv. 1); *“dimensionado para acoplarse de forma desmontable con el cilindro (104)”* (Reiv. 2); *“el seguro (216) está adaptado para moverse entre una posición de liberación y una posición de bloqueo del mismo”* (Reiv. 3); *“se encuentra dimensionada para acoplarse a la muesca de bloqueo (238) en la posición de bloqueo del seguro”* (Reiv. 5); *“dimensionada para recibir la llave (120) cuando la pinza (200) está posicionada sobre el cilindro”* (Reiv. 7); *“El aparato rizador de cabello según la reivindicación 1 en el que la pinza (200) está adaptada para moverse pivotante entre la posición cerrada y la posición abierta de la misma”* (Reiv. 8), las cuales pueden ser incluidas en las reivindicaciones, pero no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen, y el

Oficio N° 12631

Ref. Expediente N° NC2016/0002716

procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad: 6 de marzo de 2014, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	KR200469380	"Removable hair clip for hair iron"	11/octubre/2013

El documento D1¹ revela una pinza para el pelo extraíble para una plancha de pelo, que se utiliza para sujetar el cabello en un cañón de calentamiento de la plancha para el cabello al configurar el cabello y está configurada para formar una estructura desmontable adecuada para instalar de forma removible la pinza para el cabello en el cañón de calefacción, El usuario puede utilizar el hierro del pelo con o sin el clip de pelo, evitando así una interferencia innecesaria de la pinza de pelo con el pelo. (Resumen)

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *"Un aparato rizador de cabello, que comprende...* (Rad. NC2016/0002716 del 30 de diciembre de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1 KR200469380
Un aparato rizador de cabello, que comprende:	Un clip de pelo (14) que está instalado para poder girar con respecto a un cuerpo de calentamiento (12) de un hierro de pelo para poder girar con respecto al cuerpo de calentamiento (12). (Reiv. 1)
un mango (102):	Haciendo referencia a la FIG. 2, un hierro de pelo de tipo barra al que se aplica la presente invención incluye un mango (10) que tiene una unidad de suministro de energía, un cuerpo de calentamiento (10) acoplado integralmente al mango (10). (Párr. 0018)
un cilindro (104) que depende del mango (102), en donde el cilindro (104) esta dimensionado para acomodar un mechón de cabello envuelto alrededor del mismo; y	En este caso, el cuerpo generador de calor (12) está provisto de una pinza para el cabello (14) para fijar de forma separable la pinza para el cabello (14) para fijar el cabello de manera más estable al fijar el cabello tal como un rizo o una ola. (Párr. 0018)

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=KR&NR=200469380Y&KC=&locale=en_EP&FT=E

Oficio N° 12631

Ref. Expediente N° NC2016/0002716

una pinza (200) posicionada de manera desmontable con respecto al cilindro (104) o al mango (102),	La pinza para el cabello (14) incluye una cubierta de presión (14a) que está instalada para permitir una rotación flexible con respecto al soporte (16) y fija el cabello al cuerpo de calentamiento (12) y un botón de operación (14b) para ajustar la presurización y liberación del elemento de presurización. (Párr. 0019)
en donde la pinza (200) incluye una cuchara (202)	
la cuchara (202) sujeta el mechón de cabello cuando se encuentra en la posición cerrada	En este caso, el cuerpo generador de calor (12) está provisto de una pinza para el cabello (14) para fijar de forma separable la pinza para el cabello (14) para fijar el cabello de manera más estable al fijar el cabello tal como un rizo o una ola. (Párr. 0018)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del aparato de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento DX, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 a 5: El sustentáculo y el mecanismo de bloqueo se describen en D1: *“El soporte (16) está provisto de un mecanismo de bloqueo (18) para ajustar el acoplamiento desmontable de la pinza para el cabello (14) al cuerpo generador de calor (12, 16) y al segundo punto de articulación H-2 en un extremo del extremo abierto del segundo punto de articulación H-2 y un segundo punto de articulación H- y un anillo de bloqueo (18b) que está acoplado de forma pivotante a través de un anillo de bloqueo (18b).”* (Párr. 0021), y *“La presente invención se caracteriza también porque el soporte (16) se inserta en el soporte (16) y se pone firmemente en contacto con la superficie circunferencial exterior del cuerpo generador de calor (12) cuando el mecanismo de bloqueo (18) lo bloquea, (20) para impedir la rotación y movimiento innecesarios de la corredera (16), respectivamente.”* (Párr. 0023)
- Reivindicación 9: El resorte es mencionado en D1: *“El soporte (16) está en forma de un cuerpo cilíndrico en forma de abertura fijado de forma separable a la superficie periférica exterior del cuerpo generador de calor (12) y la cubierta de empuje (14^a) y el mango de operación (14b) están montados de forma pivotante en el exterior a través del primer punto de bisagra H -1. En este caso, se instala un miembro elástico (no mostrado) tal como un muelle de torsión en el primer punto de bisagra H-1 para la rotación elástica de la pinza para el cabello (14) con respecto al soporte (16).”* (Párr. 0020)

Las reivindicaciones dependientes 2 a 9 no mencionan alguna característica que haga nueva(o) al aparato de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

7. Conclusión

Las reivindicaciones 1 a 3, 5, 7 y 8 son afectadas por claridad de acuerdo a lo mostrado en el numeral 4 de este Oficio.

Oficio N° 12631

Ref. Expediente N° NC2016/0002716

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	KR200469380	1 a 5 y 9	Novedad

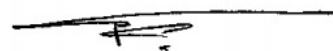
En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS
Revisado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ